

INFORME SECRETARIAL. Nimaima – Cundinamarca, diecinueve (19) de julio del año dos mil veintiuno (2021), se le informa señora Juez, que se decepcionó al correo electrónico escrito de demanda de Pertinencia sobre un predio urbano denominado GRANJA LA TARABITA, el cual hace parte de un predio de mayor extensión denominado COPERCITO, ubicado en la vereda San Miguel del Municipio de Nimaima, Cundinamarca, actuando como parte demandante el señor FABIO ALBERTO ARÍAS PÁEZ y demandado el señor REYES ROJAS y demás personas indeterminadas; al cual le fue asignado el Radicado No. 25489 40 89 001 2021 00045 00, ubicado a Tomo II Folio 121 del Libro Único Radicador de Procesos.

Igualmente, informo que la referida demanda fue recibida el día 28 de junio de 2021, sin que obre constancia de que hubiese sido ingresada, previamente, al despacho.

Sírvase proveer.

**CAMILO ANDRÉS GUARNIZO DUARTE
SECRETARIO.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL NIMAIMA – CUNDINAMARCA

**Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Radicado Interno: 25 489 40 89 001–2021–00045-00**

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, la parte interesada subsane los siguientes efectos que adolece, como lo establece el artículo 90 del C.G.P:

1. Allegue el certificado de libertad y tradición del predio objeto de usucapión, no superior a tres (3) meses

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUZ PATRICIA HERRERA BERMÚDEZ
JUEZ MUNICIPAL**

Firmado Por:

LUZ PATRICIA HERRERA BERMUDEZ

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE NIMAIMA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc668269190c52e187e07d765f64a3e979ba35e36731a845ec753a5257ba1cb3

Documento generado en 22/07/2021 10:57:27 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**